

22578

Superintendencia de  
Compañías  
10 JUN. 2010  
David  
Registro de Sociedades

Quito, 14 de mayo de 2010  
14 JUN 2010

**ES LINEAR**

Señor  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**  
Presente.-

REF: Cesión de participaciones en la Compañía Desafioconsult. Cia. Ltda.

Quito  
USD 1,00

164433

De mi consideración:

Por medio de la presente, cumpro con remitirle conforme lo señala la Ley de Compañías, la escritura pública de cesión de participaciones que la Señora Françoise Castañeda realizó a favor del Sr. Gonzalo Lima en la compañía **DESAFIOCONSULT CIA. LTDA.**, a fin de que se proceda a registrarlo en el departamento correspondiente en la institución a su cargo.

Muy atentamente,

*[Signature]*  
Ab. Edmundo Flores  
11.021 C.A.P

*[Signature]*

Gonzalo Lima  
Presidente  
REP. LEGAL SUBROGANTE.

Superintendencia de  
Compañías  
-9 JUN. 2010  
CAU

Cesión de participaciones ingresada al sistema

*[Signature]*  
14/06/2010

*[Signature]*

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPAÑÍA DESAFIOCONSULT CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR:  
FRANCOISE ARACELI CASTAÑEDA**

**A FAVOR:  
GONZALO LIMA GALARZA**

**CUANTIA: \$ USD 132,00**

**DI 3 COPIAS**

%%%%%%%%%

**L. P.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles cinco de mayo de dos mil diez, ante mi doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparecen los señores Francoise Araceli Castañeda Bolaños en calidad de CEDENTE; y, el señor Gonzalo Lima Galarza, por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltera y casado respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar, obligarse y ejercer negocios, a quienes de conocerles doy fe pues me presentan sus documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan

---

*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
**NOTARIO**



1 cuyo tenor que transcribo es el siguiente: “ **SEÑOR NOTARIO:**  
2 En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una  
3 cesión de participaciones regida por las cláusulas, estipulaciones y  
4 declaraciones siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**  
5 Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura  
6 Pública las siguientes personas: **UNO) POR UNA PARTE,** y en  
7 calidad de **CEDENTE** comparece la Señorita Françoise Araceli  
8 Castañeda en su calidad de socia de la Compañía desafíoconsult  
9 Cia. Ltda. **DOS) DE OTRA PARTE,** comparece en calidad de  
10 **CESIONARIO** el señor Gonzalo Lima Galarza, por sus propios y  
11 personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad  
12 ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltera y casado  
13 respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito.  
14 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno) **Desafioconsult CIA.**  
15 **LTDA.** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el  
16 Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Andres  
17 Acosta Holguin, el veintinueve de diciembre del año dos mil  
18 nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el uno  
19 de febrero del dos mil diez. El capital de la compañía es de (US\$  
20 400,00) Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América),  
21 dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados  
22 Unidos cada una. **Dos)** El Señor Gonzalo Lima Galarza ha  
23 manifestado su interés en adquirir la totalidad de las  
24 participaciones de propiedad de la Señora Françoise Castañeda  
25 Bolaños, las cuales a la fecha de la firma del presente contrato es  
26 socia de la Compañía Desafioconsult Cia. Ltda. **Tres)** La señora  
27 Françoise Castañeda Bolaños fue autorizada mediante Junta  
28 General Universal y Extraordinaria de Socios de

1 DESAFIOCONSULT CIA. LTDA., reunida el tres (03) de mayo  
2 del dos mil diez, como se desprende del Acta que se acompaña  
3 como documento habilitante, a ceder a favor del señor Gonzalo  
4 Lima Galarza, la totalidad de sus participaciones. El valor de las  
5 participaciones es de un dólar de los Estados Unidos de América  
6 cada una. **TERCERA: CESION.-** Con estos antecedentes, la  
7 señorita Francoise Castañeda Bolaños cede a favor del Señor  
8 Gonzalo Lima Galarza, ciento treinta y dos participaciones de un  
9 dólar de los Estados Unidos de América cada una; Así mismo, el  
10 señor Gonzalo Lima Galarza acepta dicha cesión. Por lo tanto, en  
11 virtud de la cesión de participaciones que antecede, el Señor  
12 Gonzalo Lima Galarza, es el socio mayoritario de la Compañía  
13 **DESAFIOCONSULT CIA. LTDA.**, en un sesenta y siete por  
14 ciento de participaciones, con todos los derechos que la Ley le  
15 reconoce como tal, y la señorita Francoise Castañeda Bolaños  
16 declara que nada tiene que reclamar ni en el presente ni en el  
17 futuro a dicho señor por las participaciones cedidas en el presente  
18 contrato. Además, en razón de la cesión de participaciones que se  
19 ha perfeccionado mediante este instrumento, la señora Francoise  
20 Castañeda Bolaños expresamente autoriza al señor Gonzalo Lima  
21 Galarza para que pueda notificar esta cesión a  
22 **DESAFIOCONSULT CIA. LTDA.** La CEDENTE expresamente  
23 renuncia de todo derecho que puedan tener en  
24 **DESAFIOCONSULT CIA. LTDA.**, así como de todo reclamo  
25 por concepto de utilidades u otro motivo en la compañía.  
26 **CUARTA: PRECIO.-** Por mutuo acuerdo entre las partes, éstas  
27 fijan como justo precio por la cesión de las participaciones que se  
28 ha efectuado mediante este instrumento, la suma de (US\$ 132)

*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
NOTARIO



1 Ciento treinta y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica  
2 que el cesionario paga al momento de la suscripción del presente  
3 instrumento, en dinero en efectivo y que la CEDENTE declara  
4 recibir a su entera satisfacción. **QUINTA: GASTOS E**  
5 **IMPUESTOS.-** Todos los gastos e impuestos que demande el  
6 otorgamiento de esta escritura pública, serán de cuenta del  
7 CESIONARIO. **SEXTA: ACEPTACION.-** La Cedente y el  
8 cesionario declaran que aceptan este contrato en todas sus partes.  
9 **SEPTIMA:** Los contratantes, para todos los efectos que se deriven  
10 de este contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quito, y en caso  
11 de controversias o diferencia derivadas del presente contrato, las  
12 partes las someten a resolución de un Tribunal de Arbitraje de la  
13 Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la  
14 Ley de Arbitraje y Mediación; al Reglamento del Centro de  
15 Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y a las  
16 siguientes normas: a. Los árbitros serán seleccionados conforme a  
17 lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. b. Las partes  
18 renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo  
19 que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer  
20 ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. c. Para la  
21 ejecución de las medidas cautelares, el Tribunal está facultado para  
22 solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y  
23 administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a  
24 juez ordinario alguno. d. El Tribunal Arbitral estará integrado por  
25 un árbitro. e. El procedimiento arbitral será confidencial. f. El lugar  
26 de arbitraje serán las instalaciones del Centro de Arbitraje y  
27 Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. Usted, Señor  
28 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la


 CIUDADANIA\*DOB 171026696-4  
 CASTAÑEDA BOLAÑOS FRANCOISE ARACELI  
 /ESTADOS UNIDOS/  
 14 FEBRERO 1963  
 024-B 0246 07378 F  
 FICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 2005



*Francoise Castañeda*

ECUAT/ESTADUNIDE E333312222  
 SOLTERO  
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
 MARCO CASTAÑEDA  
 GLADIS CECILIA BOLAÑOS  
 QUITO 20/03/2006  
 20/03/2018

REN 1809497




*Francoise Castañeda*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 2009

173-0041 NÚMERO  
 1710266964 CÉDULA

CASTAÑEDA BOLAÑOS FRANCOISE  
 ARACELI

FICHINCHA QUITO  
 PROVINCHA CANTON  
 BARRIOAJAZAR ZONA  
 PARROQUIA



*Francoise Castañeda*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170782260-5  
 LIMA GALARZA JOFFRE GONZALO  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 14 JULIO 1965  
 011-1 0290 08546 M.  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1965



*Lima Galarza Joffre Gonzalo*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES

095-0024  
 NUMERO  
 LIMA GALARZA JOFFRE GONZALO

1707822605  
 Cedula

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CUMBAYA  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTON  
 ZONA

*Dr. Humberto...*



*Lima Galarza Joffre Gonzalo*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E236314242  
 ELIZABETH DEL ROCIO ARQUE S  
 SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO  
 QUITO LIMA  
 LIMA GALARZA  
 31/05/2004  
 NEN 1059296



*Elizabeth del Rocio Arque S*

MINISTERIO DEL INTERIOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DESAFIOCONSULT CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 3 de mayo de 2010, en la sede social de la compañía, a las 18h00, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los socios de la **COMPAÑÍA DESAFIOCONSULT CIA.LTDA.**, Señor Joffre Gonzalo Lima Galarza, Señora, Karina de Lourdes Saenz Quintuña y Señora Francoise Araceli Castañeda Bolaños por sus propios derechos, cuya participación en el capital de la Compañía en participaciones de un dólar cada una, y por un monto total de US \$ 400 de capital suscrito y pagado, consta en el cuadro siguiente:

Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado	Acciones	Porcentaje
Joffre Gonzalo Lima Galarza.	US\$ 136.00	US\$ 136.00	136	34%
Karina de Lourdes Saenz Quintuña	US\$ 132.00	US\$ 132.00	132	33%
Francoise Araceli Castañeda Bolaños	US\$ 132.00	US\$ 132.00	132	33%
Total	US\$ 400.00	US\$ 400.00	400	100

Los socios presentes representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la Compañía, y por lo tanto deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de socios, con carácter de universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar sobre los siguientes asuntos:

- Conocimiento sobre la renuncia al cargo de Gerente General en la **COMPAÑÍA DESAFIOCONSULT CIA. LTDA.**, de la Señora Francoise Araceli Castañeda Bolaños.
- Conocimiento sobre informe de gestión realizada por la Señorita Francoise Castañeda, como Gerente General de la Compañía **DESAFIOCONSULT. CIA. LTDA.**
- Conocimiento sobre cesión de participaciones por parte de la socia Señora Francoise Castañeda.

Actúa como Presidente de la Junta el Sr. Gonzalo Lima, y como Secretaria, la señora Francoise Castañeda, quien también se encuentra presente.

La Presidencia luego de verificar la concurrencia de la totalidad del capital suscrito de la Compañía, declara formalmente instalada la sesión al amparo de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente, y dispone que se proceda a conocer el orden del día.



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials KS]*

**1) Conocimiento sobre la renuncia al cargo de Gerente General de la Señora Francoise Araceli Castañeda Bolaños en la COMPAÑÍA DESAFIOCONSULT CIA. LTDA**

La Junta General resuelve y aprueba por unanimidad aceptar la renuncia al cargo de Gerente General de la Compañía **Desafioconsult Cia. Ltda.**, a la Señora Francoise Castañeda Bolaños. Al tenor de lo que dispone el artículo veinte y cuatro de los Estatutos Sociales el Presidente de la Compañía, subrogará al Gerente General mientras dure la ausencia.

**2) Conocimiento sobre informe de gestión realizada por la Señorita Francoise Castañeda, como Gerente General de la Compañía DESAFIOCONSULT CIA. LTDA.**

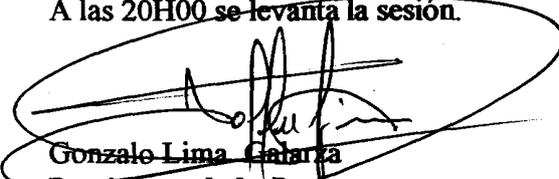
La Junta General resuelve y aprueba por unanimidad aceptar el informe de gestión de labores de la señora Francoise Castañeda Bolaños como Gerente General de la Compañía **Desafioconsult Cia. Ltda.** Los presentes no tienen ninguna objeción al informe presentado.

**3) Conocimiento sobre cesión de participaciones por parte de la socia Señora Francoise Castañeda.**

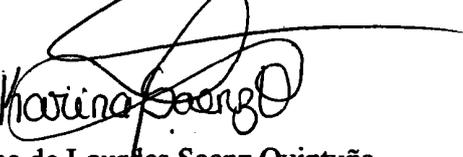
La Junta General resuelve y aprueba por unanimidad aceptar la cesión de participaciones que tiene en el capital social de la Compañía la Señora Francoise Castañeda a favor del Señor Gonzalo Lima Galarza. Se autoriza para proceder con el trámite pertinente.

Por no haber otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso de una hora para la redacción del Acta respectiva, una vez leída por Secretaria es firmada por los presentes.

A las 20H00 se levanta la sesión.

  
Gonzalo Lima Galarza  
Presidente de la Junta

  
Gonzalo Lima Galarza  
Socio

  
Karina de Lourdes Saenz Quintuña  
Socia

  
Francoise Castañeda Bolaños  
Secretaria de la Junta

  
Francoise Castañeda Bolaños  
Socia

1 plena validez de la presente Escritura Pública y agregar los  
2 documentos habilitantes. (firmado) Abogado Edmundo Flores M.  
3 con matrícula profesional número once mil veinte y uno del  
4 Colegio de Abogados de Quito.”.- Hasta aquí la minuta que los  
5 comparecientes elevan a escritura pública con todo su valor legal.-  
6 Leída que fue la presente escritura a los comparecientes por mi, el  
7 Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de  
8 todo lo cual doy fe.-

9  
10  
11  
12  
13  
14

*Francoise Castaneda*  
FRANCOISE ARACELI CASTANEDA

*Gonzalo Lina Galarza*  
GONZALO LINA GALARZA  
1707022605

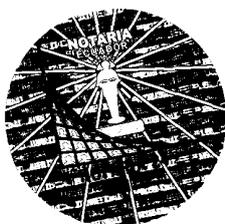
**(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO  
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-**

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO



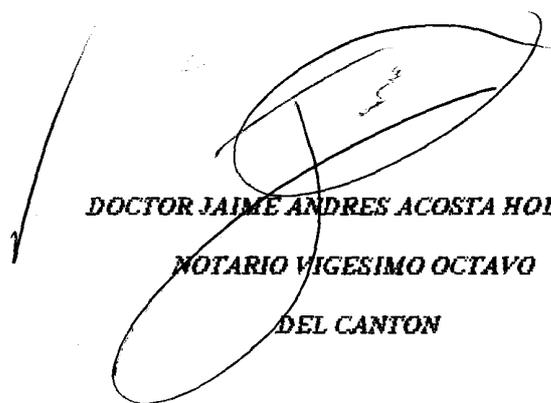
Se otorgó ante mí el cinco de mayo del dos mil diez y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de Cesión de Participaciones de la Compañía DESAFIOCONSULT CIA. Ltda. otorgada por FRANCOISE ARACELI CASTAÑEDA a favor de GONZALO LIMA GALARZA, debidamente firmada y sellada en Quito, a catorce de mayo del dos mil diez.-

L.O.



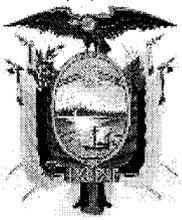
*Sebastián Valdivieso Cuenca*  
Dr. Sebastián Valdivieso Cuenca  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

*RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DESAFIOCONSULT CIA. LTDA. OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2009. SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA PRESENTE COMPAÑIA QUE ANTECEDE. QUITO, A 19 DE MAYO DEL 2010.*



**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGESIMO OCTAVO**  
**DEL CANTON**





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**

**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:**284** del REGISTRO MERCANTIL de primero de febrero del dos mil diez, tomo 141 correspondiente a la Constitución de la compañía “**DESAFIOCONSULT CIA. LTDA.**” lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, ocho de junio de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



Ng